



25 de marzo de 2020

RE: Aviso de implementación del IEP

Estimado padre/tutor,

Esta carta es un aviso previo por escrito del distrito escolar de Arlington (el “distrito”), de conformidad con 20 USC § 1415 (b) (3) (B) y (c) (1) (AF) y el código del Título 34 de Regulaciones Federales ("CFR") § 300.503, sobre el cierre de la escuela de su estudiante a partir del 16 de marzo de 2020, hasta el momento en que se determine que la instrucción puede reanudarse de manera segura en las escuelas del distrito.

El distrito, de acuerdo con la Orden del Gobernador del 19 de marzo de 2020, determinó que era necesario cerrar las escuelas para prevenir o contener la propagación del Coronavirus COVID-19 en base a consultas y recomendaciones de agencias como el Centro para el Control de Enfermedades, Departamento de Educación de Texas, y agencias locales de gobierno y salud.

Durante el cierre de las escuelas, el distrito implementará diversas estrategias de aprendizaje a distancia para proporcionar instrucción y servicios educativos a los estudiantes. Como resultado, el programa de educación especial de su estudiante se proporcionará a través de un modelo de aprendizaje a distancia utilizando instrucción en línea o virtual, actividades de instrucción basadas en el plan de estudios y otros enfoques. Las recomendaciones de las agencias federales y estatales pueden afectar la capacidad del distrito para proporcionar algunos servicios directos a su estudiante durante el cierre de las escuelas. Además, puede ser imposible replicar algunas partes del IEP en el entorno de aprendizaje a distancia, como servicios relacionados, instrucción en grupos pequeños o servicios de inclusión. El distrito está trabajando duro para cumplir con todas las necesidades de sus estudiantes, pero las circunstancias cambiantes hacen que sea difícil para garantizar cualquier servicio específico durante el cierre de escuelas.

Los apoyos de educación especial y servicios identificados en el IEP de su estudiante se reanudarán a tiempo completo cuando el distrito se vuelve a abrir. En ese momento, el distrito se comunicará con usted para discutir si una reunión ARD es apropiada y si se indica alguna educación compensatoria.

Al tomar la decisión de cerrar las escuelas y pasar a un modelo de aprendizaje a distancia para la instrucción, el distrito revisó y consideró lo siguiente:

- Recomendaciones de funcionarios de salud pública locales, estatales y federales y agencias gubernamentales; recomendaciones del Centro para el Control de Enfermedades; orientación de los departamentos de educación de los EE. UU. y Texas; orden del gobernador Greg Abbott para cerrar todas las escuelas de Texas.

El distrito consideró otras opciones, que incluyen, entre otras, acortar los días escolares, evaluaciones diarias de estudiantes y empleados y aumentar la desinfección, pero finalmente determinó que estas otras opciones eran insuficientes dada la necesidad de seguridad de los estudiantes y el personal en este momento.

Por último, tenga en cuenta que los padres de un estudiante con una discapacidad tienen una protección bajo la ley federal y la ley estatal, tal como se establece en las garantías procesales establecidas en el Código del Título 34 CFR § 300. Adjunto, se encuentra una copia de las garantías procesales. Si tiene alguna pregunta, puede comunicarse con las personas o agencias siguientes para obtener ayuda para comprender las disposiciones de las garantías procesales:

Region 11 Service Center  
1451 S. Cherry Lane  
White Settlement, TX 76108

Lora Thurston, Directora de Educación Especial  
690 E. Lamar Blvd.  
Arlington, TX 76011

El Centro de Información de Educación Especial      La Red de Recursos (PRN).  
1-855-773-3839 (1-855-SPEDTEX)                      [www.pnrtexas.org](http://www.pnrtexas.org)

Proyecto de Texas PRIMERO  
(Apoyo y capacitación sobre recursos de información para familias)  
[www.texasprojectfirst.org](http://www.texasprojectfirst.org)

Gracias por su paciencia durante esta emergencia nacional.

Atentamente,

Directora de Educación Especial

Adjunto: Las garantías procesales